

Rad No.: 23-240-153504

Barranquilla, 25/10/2023

Señor(a)
FREDYS ENRIQUE UTRIA MERCADO
Carrera 4 No. 34 - 23
Valledupar

Contrato: 6214600

Asunto: Cambio de nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de octubre de 2023 radicada bajo el No. 23-004753, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 34 – 23 de Valledupar, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Cuando el inmueble es enajenado, bastará que cualquiera de las partes interesadas informe a la empresa este hecho para que ella realice la actualización de nuevo suscriptor (propietario, tenedor, poseedor, etc.) para lo que se deberá anexar cualquiera de los siguientes documentos:

Certificado de Tradición y Libertad, Escritura Pública de Compraventa, Escritura Pública de Posesión, Resolución administrativa de adjudicación del predio, o Contrato de Leasing Habitacional suscrito con una entidad financiera legalmente constituida. Escritura Pública de Adjudicación en procesos notariales y/o judiciales.

Ahora bien, si bien usted nos aporta el Certificado de Tradición y Libertad este acredita la propiedad sobre un predio marcado como: URB LOS MAYALES SIN DIRECCION.

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en el Certificado de Tradición y Libertad aportado por usted y con el fin de continuar con el trámite de su solicitud, deberá enviarnos copia del certificado de nomenclatura expedido por la Secretaria de Planeación, que deberá traer referenciado el código catastral y/o el número de matrícula inmobiliaria del inmueble para el cual solicita el cambio de nombre, con el fin de verificar que el certificado pertenece al mismo predio señalado en el documento aportado por usted.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el certificado de tradición y libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia, así mismo es necesario que sea anexado completo (todas las páginas) teniendo en cuenta que el aportado por usted fue anexado incompleto.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos señalados, realizaremos el cambio de titular según corresponda.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024/73
205339125